



S U M A R I O

Página

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Métodos que podrían emplearse para mantener y fortalecer la paz y la seguridad internacionales, conforme a los propósitos y principios de la Carta: informe de la Comisión de Medidas Colectivas (A/1891 y A/C.1/676) (continuación) | 153 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|

Presidente : Sr. Finn MOE (Noruega).

Métodos que podrían emplearse para mantener y fortalecer la paz y la seguridad internacionales, conforme a los propósitos y principios de la Carta: informe de la Comisión de Medidas Colectivas (A/1891 y A/C.1/676) (continuación)

[Tema 18]*

DEBATE GENERAL (continuación)

1. El Sr. VISHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) recuerda que el examen del problema de las medidas colectivas es resultado de la aprobación por la Asamblea General de la resolución denominada « Unión pro paz », en el quinto período de sesiones. Esa resolución, de la cual se dijo que contenía un programa para la consolidación de la paz y de la seguridad, no es sino un programa para la preparación de una nueva guerra.

2. La aparición de dicha resolución está ligada indudablemente a la agresión de los Estados Unidos de América en Corea. Es prueba de la temeridad de los monopolistas norteamericanos y su incapacidad de hacer frente a una situación, surgida como consecuencia de sus actos agresivos, sin arrastrar a ella a otros Estados económica y políticamente dependientes de los Estados Unidos. Además, la conexión entre la agresión de los Estados Unidos en Corea y aquella resolución, así como el proyecto conjunto de resolución sobre medidas colectivas (A/C.1/676), ha quedado confirmada en el discurso que pronunciara la víspera de año nuevo el Sr. Acheson y en la declaración que en la sesión precedente formulara el representante de los Estados Unidos.

3. El propio informe de la Comisión de Medidas Colectivas (A/1891) contiene un anexo especial —el anexo IV— consagrado por entero a los antecedentes del problema de Corea y en el que se afirma, en substancia, que los acontecimientos de Corea han servido para impulsar la implantación de medidas colectivas.

* Número de este tema en el programa de la Asamblea General.

4. En el informe se quiere hacer ver que cuarenta y siete Estados Miembros y dos Estados no miembros habían decidido prestar su ayuda. Dice el informe que veinticinco gobiernos ofrecieron suministrar fuerzas armadas en apoyo de las operaciones militares en Corea; veinte ofrecieron fuerzas terrestres; ocho fuerzas navales y cuatro fuerzas aéreas. El informe no oculta el hecho de que se han empleado bases en el Japón y de que su uso reviste gran importancia. Hay que admitir, sin embargo, que ni esa parte del informe, ni su conjunto, han acertado a presentar la situación tal como es, ya que, en realidad, sólo ocho Estados, y no cuarenta y siete como se afirma, han participado en la campaña de Corea. ¿Cómo, pues, si sólo ocho Estados luchan en Corea, se puede afirmar que las Naciones Unidas están en guerra?

5. En respuesta a la petición del Secretario General, respecto a las medidas que se podrían adoptar en cumplimiento de la resolución 377 (V) de la Asamblea General, tan sólo treinta y ocho Estados, de un total de sesenta, han contestado. Las respuestas de esos treinta y ocho Estados han mostrado con toda claridad que los Estados Unidos de América tropiezan con dificultades para forjar el sistema y la organización de las medidas colectivas. Sólo dieciocho de esos treinta y ocho Estados han decidido destinar fuerzas para participar en la aplicación de las medidas colectivas. Por lo que atañe a los veinte restantes, nueve se han negado a participar o a prometer el envío de fuerza alguna en el porvenir; otros siete han dado respuestas evasivas, que equivalen a una negativa, y los cuatro restantes se han limitado sencillamente a acusar recibo de la petición. Con esta enumeración se pone en claro que la guerra de Corea no la hace la Organización, sino los Estados Unidos de América y sus satélites. A este respecto, no puede uno menos de observar que incluso los gobiernos que han dado respuestas afirmativas, como el Brasil, Australia y Nueva Zelandia, han eludido en una u otra forma el asunto

6. El discurso que el representante de Suecia pronunció en la sesión precedente merece cuidadoso examen. Afirmó el Sr. Vougt que la resolución « Unión pro paz », en virtud de la cual se declaró competente la Asamblea General para hacer recomendaciones sobre medidas de aplicación, había creado, desde el punto de vista de la paz general, ciertos riesgos. Explicó, además, que la intervención prevista por la mayoría podría conducir, dadas las actuales circunstancias, a una escisión permanente entre los Estados, a una separación en dos bloques, que podría culminar en una futura guerra.

7. Una manifestación tal, cabe interpretarla únicamente como confesión tímida, pero real, de que el programa de las llamadas medidas colectivas está lejos de vigorizar la paz y debilitar la amenaza de guerra.

8. ¿Qué valor tienen las medidas colectivas si la Organización, y en particular las Potencias más pequeñas, se ven obligadas a hacer frente al holocausto de la guerra? El Sr. Vishinsky no puede aceptar la opinión del representante de Suecia, de que el informe de la Comisión de Medidas Colectivas versa sencillamente sobre cuestiones técnicas que podrían surgir en conexión con la posible aplicación de sanciones internacionales. El rasgo principal del informe es, en realidad, su aspecto político y la directriz a que se han adherido sus autores, la cual es reflejo de la política de los Estados que se ven dirigidos por la política internacional de los Estados Unidos de América. Tampoco puede pasarse por alto la observación del representante de Suecia, de que algunos Estados Miembros no están dispuestos, en la actualidad, a contraer de antemano la obligación de adherirse a medidas colectivas que, a falta de la unanimidad entre las grandes Potencias, serían tan sólo adoptadas por la mayoría de las grandes Potencias.

9. No puede tampoco hacerse caso omiso del hecho innegable de que la guerra de Corea ha servido de conveniente pretexto para imponer a las Naciones Unidas la resolución llamada « Unión pro paz » y el presente informe de la Comisión de Medidas Colectivas que de aquélla se deriva y que ahora estudia la Primera Comisión.

10. El Sr. Acheson ha demostrado la veracidad de esta afirmación al manifestar, en su discurso de año nuevo, que los acontecimientos de Corea prueban que puede resultar efectiva la seguridad colectiva y han proporcionado el impulso necesario para su implantación. Análogamente, el Sr. John Foster Dulles afirmó públicamente, el 9 de octubre de 1950, que la resolución « Unión pro paz », tenía su origen en los sucesos de Corea. A ese respecto, el Sr. Vishinsky señala que la guerra de Corea se ha debido a la agresión de los Estados Unidos; los documentos que su delegación ha sometido en apoyo de tal alegación no han sido refutados.

11. En el informe de la Comisión se trata también de la creación de un nuevo órgano ejecutivo que tendría a su cargo la aplicación de las medidas colectivas. Como justificación de tan ilegales medidas, se hacen alusiones infundadas y artificiosas a la incapacidad del Consejo de Seguridad para cumplir sus obligaciones.

12. Tampoco está justificado el sostener que las llamadas medidas colectivas surgen de la necesidad de resistir a la supuesta agresión de Corea del Norte y que capacitarán en el porvenir a las Naciones Unidas para cumplir las obligaciones a ellas asignadas y para suprimir toda agresión y defender a las víctimas de la agresión. A este respecto, tanto el Sr. Acheson como el representante de los Estados Unidos en la Primera Comisión, han sostenido que Corea ha demostrado que las medidas colectivas pueden ser llevadas a efecto de conformidad con la Carta. Ahora bien, lo que está ocurriendo en Corea es una pura y simple piratería y una burla de los principios de las Naciones Unidas, no el comienzo del progresivo desarrollo de la seguridad colectiva, según dijo el representante de los Estados Unidos.

13. Además, el Sr. Acheson, en su discurso del 31 de diciembre de 1951, manifestó que las medidas colectivas conjurarían la peligrosa posibilidad de un estallido de diversas complicaciones con lo que, naturalmente, se hacía alusión a Egipto y el Irán. El Sr. Acheson lanzó similares calumnias al hablar en el quinto período de sesiones de la Asamblea General sobre la tirantez internacional, y afirmó que la raíz de todas las dificultades era el « nuevo imperialismo de la URSS ». Aunque en esa ocasión no explicó lo que quería dar a entender por « imperialismo de la URSS », sí ofreció una explicación del mismo en su mensaje de año nuevo de diciembre de 1951, en el que afirmó que el momento crítico de la región del Oriente Medio había sido ocasionado por la cuestión de la defensa del canal de Suez y el estancamiento de la cuestión del petróleo del Irán, y añadió que estos dos problemas ofrecían al Kremlin la ocasión de explotar la situación. Ahora bien, estas cuestiones son simplemente un resultado de la lucha de los pueblos por su independencia, y no la consecuencia de ninguna intriga siniestra incubada en el Kremlin. De tales alegaciones son autores, no sólo los representantes de los Estados Unidos, sino también los representantes de determinados países latinoamericanos, que han dado falsas voces de alarma con objeto de distraer a la opinión pública mundial de los designios agresivos de los Estados Unidos y de los miembros del « bloque del Atlántico ».

14. Hasta los propios militares hacen declaraciones alarmistas: el General Bradley afirmó recientemente que la seguridad de los Estados Unidos radica en la fórmula nacional de efectivos militares equilibrados y en la implantación de un programa de fuerzas colectivas internacionales bien equilibradas dentro de la estructura de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte. Existe pues un vínculo orgánico directo entre los objetivos de la NATO y el sistema de medidas colectivas. No puede uno extrañarse, por lo tanto, de que la Comisión de Medidas Colectivas sólo exponga en su informe el programa de un grupo de Estados militantes que se han coaligado en una conspiración contra la paz y contra los pueblos pacíficos del mundo.

15. El carácter agresivo del informe queda revelado, además, en el capítulo III, sobre medidas económicas y financieras. En ese capítulo se alude, en los párrafos 43 a 45, con cínico candor, a la forma más efectiva de aplicar sanciones contra la economía de un Estado

agresor. No cabe nada más vergonzoso que el párrafo 45 del informe, en el que se elogian las guerras de Napoleón y se lamenta solamente el hecho de que no se hubieran logrado entonces resultados favorables porque la revolución industrial no se hallaba en 1812 bastante adelantada y no fueron vulnerables en grado suficiente al bloqueo económico los países atacados por un agresor.

16. Los Estados Unidos y sus secuaces no sólo lamentan este hecho, sino que, además, por algún tiempo, han actuado en consecuencia, prohibiendo la exportación de diversos artículos a la URSS y a las democracias populares. Los Estados Unidos no se han limitado a imponer ese embargo, sino que tratan de obtener que las Naciones Unidas les den su aprobación.

17. Ni los jefes del « bloque del Atlántico » ni el General Bradley, ocultan que el objetivo de ese bloque es extraer, en provecho de los Estados Unidos, todas las ventajas posibles de la llamada superioridad de los Estados Unidos en cuanto a la utilización de la energía atómica.

18. Lo mismo puede deducirse de las respuestas que el General Eisenhower dió a las catorce preguntas sobre la guerra y la paz, publicadas en *Paris Match* el 27 de octubre de 1951. Estas contestaciones dejan sentado con toda claridad que el plan de operaciones militares confeccionado por el Estado Mayor del Tratado del Atlántico del Norte prevé que el llamado « Mando Europeo del Norte » efectúe operaciones, según dijo el General Eisenhower, en dirección a Leningrado; el Mando Europeo del Sur, en dirección a Hungría y Austria, y el Mando del Oriente Medio, en dirección a la parte meridional de la URSS. Tales declaraciones revelan cuán « defensivo » es el plan preparado por la NATO. Al terminar su entrevista, el General Eisenhower dijo que cuando todas las fuerzas del « bloque del Atlántico » hayan sido movilizadas, estarán ciertamente en condiciones de luchar más allá del Rin.

19. No es extraño, por lo tanto, que el corresponsal en París del periódico norteamericano *St. Louis Post Dispatch* haya dicho que es más fácil en realidad convencer a un francés de que la URSS quiere la paz, que convencerlo de que la desean los Estados Unidos, ya que, incluso cuando los Estados Unidos insisten en sus objetivos pacíficos, lo hacen siempre acompañando sus declaraciones con el estruendo de las armas de la « alianza del Atlántico ».

20. El mundo presencia hoy más que nunca la confirmación de una caracterización que el escritor británico Hobson, en su libro *On Imperialism*, hizo del imperialismo norteamericano, al decir que los señores Rockefeller y compañía necesitaban al imperialismo para poder emplear su capital en inversiones provechosas. Aunque esta descripción fué hecha hace medio siglo, tiene aplicación todavía en la actualidad. El imperialismo norteamericano constituyó el motivo fundamental de la famosa ley de 10 de octubre de 1951, de la resolución sobre la supuesta reducción de armamentos, de la resolución llamada « Unión pro paz » y del actual informe de la Comisión de Medidas Colectivas.

21. Refiriéndose a lo ocurrido al comienzo del sexto período de sesiones de la Asamblea General, el Sr. Vishinsky estima que deben someterse a examen las supuestas victorias que se atribuyen los Estados Unidos. La « elección » de Grecia para el Consejo de Seguridad sólo pudo lograrse empleando la forma más cínica de presión, y después de dieciocho derrotas. Sobre la cuestión alemana, la prensa sueca afirma que el Gobierno de Suecia ha sido duramente censurado por los Estados Unidos, por haber expresado una opinión independiente. Los Estados Unidos no han logrado contestar las acusaciones relacionadas con la Ley de Seguridad Mutua y, en la votación relativa a esa materia, no pudieron obtener el apoyo de once países no comunistas, entre los cuales ciertos países de América Latina. Hasta la prensa de los Estados Unidos opina que la política de los Estados Unidos en las Naciones Unidas ha fracasado. Otros contratiempos esperan a los Estados Unidos.

22. Se ha sostenido que las propuestas sobre medidas colectivas podrían facilitar los procedimientos conducentes al desarme. Pero aun la prensa de los Estados Unidos ha observado la contradicción que existe entre las propuestas de desarme y la presión ejercida sobre algunos gobiernos europeos para crear nuevas divisiones. Las naciones de Europa no están en condiciones de soportar esa carga. El representante de Bélgica en la « Comisión Harriman » se opuso a la subscripción de nuevos compromisos. El Primer Ministro del Reino Unido ha dirigido a sus compatriotas un sombrío mensaje de Navidad. No resulta claro el verdadero significado de la vigorosa metáfora que usara el Sr. Churchill, pero, por lo menos, es evidente que ha reconocido que la política exterior del Reino Unido está mal orientada. El Sr. Churchill también ha informado que el Reino Unido se encuentra ante una crisis financiera y puede llegar a la bancarrota si no se modifica la desproporción existente entre los ingresos y los gastos. Ha dicho también que su país no puede depender de la ayuda de los Estados Unidos, excepto en materia de armamentos. Según el examen de la situación hecho por el Primer Ministro, el Reino Unido se encuentra ante la necesidad de aceptar la caridad o padecer hambre.

23. El Secretario de Estado de los Estados Unidos, en su examen del año 1951, declaró que los Estados Unidos deben cumplir tres tareas principales: la primera, organizar fuerzas armadas para satisfacer todas sus necesidades militares; la segunda, incluir a Alemania en las fuerzas defensivas occidentales, y la tercera, crear un ejército europeo. El Sr. Vishinsky observa que los cañones no son mantequilla y que los Estados Unidos no permitirán reducción alguna del programa de rearme.

24. Tales dificultades en los países que forman la NATO se agravan por otras contradicciones internas. No es un comunista, sino el profesor francés Lavergne, el que ha calificado el Plan Schuman de instrumento para la guerra económica contra el Reino Unido, de los participantes en el *pool* del acero y del carbón. Los Estados Unidos apoyan el Plan Schuman en la industria y el Plan Pleven en materia militar, porque ofrecen los mejores medios para asegurar la hegemonía de los Estados Unidos en Europa. Sus instrumentos serían los

consorcios alemanes y la *Wehrmacht* neonazi. Tal es la política seguida por los Estados Unidos frente a la resistencia que opone el Reino Unido al Plan Schuman y al ejército europeo, y frente a la oposición general europea a la reorganización del ejército y la industria pesada de Alemania.

25. Esta materia está vinculada con la cuestión de las medidas colectivas. El Alto Comisionado de los Estados Unidos en Alemania, Sr. McCloy, declaró, a fines de agosto de 1951, que las fuerzas armadas de Alemania occidental podrían incorporarse a las fuerzas de los Estados miembros de la NATO dentro de los dieciocho meses que sigan a la decisión de rearmar a Alemania occidental. En septiembre, se celebró en Bonn una conferencia, presidida por el suplente del Alto Comisionado, para estudiar la cuestión del ejército de Alemania occidental para la NATO; en esa conferencia participó un grupo de antiguos héroes de Hitler. El 26 de noviembre de 1951, el General Eisenhower declaró en Roma que los Estados Unidos necesitaban el apoyo alemán y que, con ese apoyo, pronto lograrían sus objetivos.

26. Esos objetivos no son un secreto y están determinados por la política agresiva de los Estados Unidos y por el deseo de multiplicar las ganancias y saquear en otros países. Las guerras que se llevan a cabo en Corea, en el Viet Nam y en Malaya son empresas coloniales destinadas a sofocar movimientos nacionalistas y permitir que continúe la explotación de las poblaciones subyugadas. Algunos portavoces de los Estados Unidos, del Reino Unido y de Francia agitan el espantajo comunista y, con la excusa de proteger al pueblo, continúan oprimiéndolo y enriqueciendo a los capitalistas de Occidente.

27. Los mismos objetivos persigue la Ley de Seguridad Mutua y se han hecho discursos hipócritas sobre los peligros del imperialismo comunista. El Sr. Vishinsky recuerda que en 1939, Alemania, Italia y el Japón sostuvieron que el pacto anticomintern era de naturaleza defensiva. El Generalísimo Stalin declaró entonces que los agresores trataban de engañar a la opinión pública, pero que no era difícil descubrir cuál era la realidad.

28. El examen del informe de la Comisión de Medidas Colectivas sólo puede conducir a la conclusión de que esa Comisión hace caso omiso de los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Propone el establecimiento de una autoridad militar ejecutiva, que podría ser cualquier Estado aunque no se encontrare en la zona de hostilidades, siempre que proporcionare fuerzas. Esto explica que los Estados Unidos desean que sus fuerzas sean incluidas en varios grupos, por distantes que se encuentren geográficamente, para obtener el control, en virtud de esa propuesta. Esas recomendaciones son contrarias a la Carta de las Naciones Unidas, que establece que el órgano de control debe ser el Comité de Estado Mayor, bajo la autoridad del Consejo de Seguridad. La Carta establece, además, que todas las medidas de aplicación de las decisiones adoptadas habrán de ser aprobadas por todos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Ese procedimiento ofrece la garantía de que no se adopten decisiones temerarias que puedan conducir a

otra guerra mundial. El traspaso a la Asamblea General de las atribuciones del Consejo de Seguridad eliminaría esas garantías. Se deduce que el programa preparado por la Comisión de Medidas Colectivas no conduciría a la paz, sino que, mediante decisiones tomadas por mayoría, abriría la posibilidad de una guerra en gran escala.

29. El Sr. Vishinsky recuerda la declaración formulada en 1945 por el Sr. Stettinius, Secretario de Estado, según la cual si uno de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad recurriese a la agresión, estallaría una guerra mundial, sean cuales fueren las disposiciones de la Carta en materia de votación. El Sr. Stettinius dijo también que la Carta no otorgaba a las naciones derechos que éstas no tuvieran, sino que, simplemente, imponía a las cinco Potencias la obligación de servirse de su poderío de consumo y para la paz, en lugar de utilizarlo en discordia y para la guerra.

30. La declaración de las cinco Potencias hecha el 7 de junio de 1945 en San Francisco, sobre la cuestión del voto, demostró la gran importancia que tiene la cuestión de cómo y por quiénes deben adoptarse las decisiones referentes a la existencia y a la represión de la agresión. Si todas las cuestiones importantes relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad requiriesen la concurrencia de los cinco miembros permanentes, quedaría garantizada la objetividad de las decisiones. Las recomendaciones de la Comisión de Medidas Colectivas son, por lo tanto, inaceptables, ya que otorgarían poderes a la Asamblea General, donde no existen garantías y donde las mayorías pueden formarse mediante presión e intimidación.

31. Todo el informe está viciado con violaciones de la Carta, tal como la URSS lo había anunciado en el precedente período de sesiones. Según el capítulo II, que trata de medidas políticas, se otorgaría a la Asamblea General el derecho de interrumpir las relaciones diplomáticas, a pesar de que tal derecho incumbe al Consejo de Seguridad en virtud del Artículo 41. En el capítulo III, sobre medidas económicas y financieras, se enumeran varias formas de embargo y restricciones financieras, como medidas que la Asamblea General podría adoptar, a pesar de que tales medidas incumben al Consejo de Seguridad conforme a los Artículos 41 y 42. Algunas funciones que los Artículos 46 y 47 reservan al Comité de Estado Mayor pasarían, en virtud del informe, a la autoridad militar ejecutiva. Hay una propuesta en el capítulo IV, relativa a las medidas militares para destinar contingentes militares que puedan ser solicitados por la Asamblea General, lo que constituye una violación de los Artículos 43 y 45 de la Carta. En todos estos casos, las disposiciones de la Carta han sido menospreciadas y violadas en el informe de la Comisión.

32. Se ha sostenido que el suministro de fuerzas a la Asamblea General aseguraría que esas fuerzas estuvieran disponibles antes de que se concluyeran los acuerdos previstos en el Artículo 43. Sin embargo, si esos acuerdos no existen, es porque Francia, el Reino Unido y los Estados Unidos no desean que existan, porque, en virtud de tales acuerdos, el Comité de Estado Mayor y el Consejo de Seguridad podrían adoptar medi-

das. Esos países prefieren actuar por conducto de la Asamblea General, a la cual pueden controlar. Resulta claro, de la declaración formulada en la 476a. sesión por el representante de los Estados Unidos, que no hay, en el momento actual, intención de aplicar el Artículo 43 de la Carta.

33. Si bien es cierto que las medidas propuestas en el informe para combatir la agresión se encuentran también en la Carta, precisamente por esa razón no hay necesidad de introducirlas nuevamente con una presentación diferente. Esas medidas ya son obligatorias para los Miembros de las Naciones Unidas. No obstante, se ha establecido un procedimiento para aplicarlas de manera que quede garantizado lo pertinente de cualesquiera decisiones adoptadas en caso de agresión. El informe no ofrece tal seguridad de objetividad.

34. Ya se tiene experiencia en cuanto a la clase de decisiones a que puede llegar la Asamblea General, a falta de garantías. La Asamblea General ha denunciado como agresor a la República Popular de China, a pesar de que, en realidad, ésta ha sido objeto de la agresión. Las maniobras de los Estados Unidos en las fronteras de la China, en Tailandia y en Birmania, hacen creer que se proyectan nuevos ataques contra la República Popular de China y que serán presentados por los Estados Unidos como « maniobras defensivas ». Es evidente que la Comisión, según su informe, dejaría en

manos del « bloque del Atlántico » dirigido por los Estados Unidos, la tarea de determinar quién es el agresor.

35. La situación podría modificarse, si todas las naciones estuvieran dispuestas a aplicar con buena fe las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. Sin embargo, no es ésta la política de los que utilizan palabras pacíficas para disimular sus intenciones agresivas y piden a la Asamblea General que apruebe sus planes. La política de obtener la aprobación de las Naciones Unidas para tales planes queda reflejada en los párrafos 235 y 236 del informe, que subrayan la importancia de identificar toda operación como obra de las « Naciones Unidas » mediante el uso de la bandera de las Naciones Unidas y de otros símbolos. Tal política convierte a las Naciones Unidas, que han sido creadas como instrumento de paz, en un instrumento para encubrir la agresión, con objeto de engañar a la opinión pública. Tal conducta no hará sino condenar a la humanidad al sufrimiento.

36. La delegación de la URSS estima que las conclusiones del informe y el proyecto conjunto de resolución carecen de fundamento y son perjudiciales. Por lo tanto, hace un llamamiento a todos los países pacíficos para que voten contra ese proyecto de resolución de las once Potencias.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.